

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14272 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño, y Mercantil de La Rioja,

Hago saber:

Que en este Juzgado se sigue Concurso Voluntario con el número 218/2018, NIG: 26089 42 1 2018 0001660, relativo a la mercantil Promociones Mirador del Ebro, S.L., con domicilio social en calle Calvo Sotelo, 36, entresuelo izquierda, de Logroño, y CIF B-26281311, en el cual se ha dictado Auto con fecha 5 de marzo de 2018, cuya parte dispositiva, dice:

1.-Debo declarar y declaro el concurso voluntario de la entidad Promociones Mirador del Ebro, S.L. y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa.

2.-Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en extracto por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal. La publicación en el BOE tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes y derechos del concursado.

3.-Se acuerda la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo el cierre de su hoja registral en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro.

Notifíquese a las partes y hágales saber que contra la misma, por mor del art.177 no cabe recurso alguno.

Logroño, 5 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180016002-1